

AJDIP/439-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que con relación al tema del pepino de mar, el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento con lo requerido por medio del Acuerdo AJDIP/259-2013, en el cual se le solicitó criterio de esa Dirección sobre la solicitud presentada por pescadores de Playa Sámara, para la autorización de la explotación comercial de dicho recurso, señaló en su oficio DGT-A-33-10-2013, que en pronunciamientos anteriores ha dejado ver que con el fin de que la pesquería de pepino de mar sea sostenible y económicamente viable, no es factible estimar o indicar las capturas de esta especie, en razón de que no se conoce el estado de las poblaciones de estas especies en nuestras aguas.
- 2- Que para lo anterior, se requeriría financiar los costos de supervisión de un Biólogo, recursos con los cuales la Institución no cuenta, por lo que no es posible acceder a la solicitud planteada por los pescadores de Playa Sámara.
- 3- Que leído el oficio del Director General Técnico, y por considerarlo procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
66-2013

22-11-2013

Acuerda

- 1- No aprobar el otorgamiento de licencias de pesca del recurso pepino de mar, con sustento en el criterio vertido por la Dirección General Técnica, en su oficio DGT-A-33-10-2013, hasta tanto no se cuente con el estudios e investigación que establezca con claridad meridiana el estado del mismo y su capacidad de extracción .
- 2- En ese sentido se le solicita a la Dirección General Técnica, que establezca las acciones que resultaren pertinentes a efecto que en el menor tiempo posible, el Departamento de Desarrollo e Investigación a través de la MSc. Ginnette Valerin Solano, programe y lleve a cabo los estudios correspondientes que resultaren necesarios, y que le permitan a ésta Junta Directiva, contar con los elementos técnicos-científicos y sociales, sobre el estado actual en el que se encuentra el recurso pepino de mar.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Comuníquese.

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica
Involucrados
Departamento de Desarrollo e Investigación

Cordialmente;

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

AJDIP/439-2013

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681